

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1.602/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.288/23 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Ana Contreras Alcaíno.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 1.482/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **ANA CONTRERAS ALCÁINO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- **Regulándose** Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                    |                                                                                                |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre             | : Ana Contreras Alcaíno.                                                                       |
| Rut                |                                                                                                |
| Cargo              | : Técnico de Salud.                                                                            |
| Función            | : Técnico de Paramédico.                                                                       |
| Lugar de Desempeño | : CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.                                                            |
| Jornada            | : Completa 44 horas semanales.                                                                 |
| Categoría y Nivel  | : Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.                                        |
| Calidad            | : Reemplazo licencia médica Scarlet Chávez Arredondo, Técnico de Paramédico, Cat. D, Nivel 15. |

Primer Tramo

Período Licencia Médica : Desde 06 de marzo de 2023 hasta el 12 de marzo de 2023.

RUT Reemplazado

Segundo Tramo

Período Licencia Médica : Desde 13 de marzo de 2023 hasta el 27 de marzo de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 06 de marzo de 2023 hasta el 27 de marzo de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

ACC/*mt*

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados